

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### **17013** SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, en nombre y representación de Hidroeléctrica de Antella Escalona, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, contra la Orden IET/1045/2014, de 16 de junio, por la que se aprueban los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, que fue admitido a trámite por Decreto de 16 de septiembre del 2014 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, y figura registrado con el número 1/645/2015 de esta Sección Tercera de la Sala Tercera del Tribunal Supremo que se declaró competente para conocer del recurso.

Planteada cuestión de competencia, y por resolución de fecha 9 de abril del 2015, es declarada competente para su conocimiento la Sección Tercera de la Sala Tercera del Tribunal Supremo y figura registrado con el número 1/645/2015.

Lo que se hace público a efectos de que cualquiera que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida, pueda personarse como demandado en plazo de nueve días.

Madrid, 25 de mayo de 2015.- La Secretaria judicial, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A150024953-1